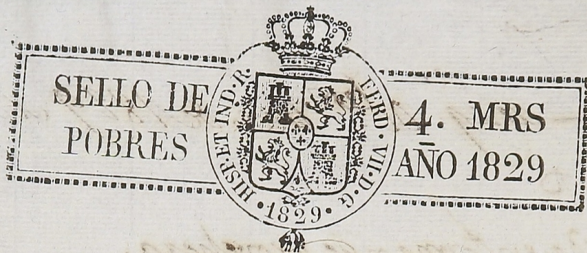


J 1282/23



Exmo Sr

Luis Ybáñez Maestro de Primera Educacion residente en la Villa de Lecera con el debido respeto a V.E. Expone: Que conviene a su derecho el hacer constar en la causa criminal que se sigue (donde esta mandado se fundar por pobre) que Dn José Aznar Excmo. Sr. domiciliado en Lecera no ha acudido a solicitar su purificacion no obstante de ser pasado mucho mas del termino que se le prefijo por Reales ordenes. Por lo que:

A. V. E. suplica sirva acordar q. por el secretario de vuestro M. Acuerdo se le libre la correspondiente certificacion de lo que resulte en la Seria de su cargo o cerca de lo expuesto. En lo q. recibirá favor y justicia q. espera de su justificacion. Zaragoza 11 de octubre de 1829.

Luis Ybáñez

Atto 7<sup>a</sup> a <sup>de</sup> Arag. de <sup>bre</sup> tres de 1829 <sup>de</sup> Ara. <sup>de</sup> Gra. <sup>de</sup> Gra.

Conar.

Vallecillo Pda en forma y se provehera.

Crespo

Garcia